I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000710 /2009

Cerrillos, 29 MAR 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2455/2009; el Decreto Exento N°1.606, de 2009, del Ministerio del Interior; el Decreto Exento N°202/523/2009; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°1.606, de 2009 del Ministerio del Interior, se aprobó el Convenio de Colaboración Financiera entre esa Cartera y la Municipalidad de Cerrillos.

Que, por Decreto Exento N°202/523/2009, se aprobó el **CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA** suscrito con el **Ministerio del Interior** en el marco de ejecución del "**Programa de Seguridad y Participación Ciudadana**", mediante el cual el Ministerio encomienda al Municipio la implementación y ejecución en el territorio comunal, del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana".

D E C R E T O:

1. Acéptase la **COLABORACIÓN FINANCIERA**, del **Ministerio del Interior**, en el marco de ejecución del "**Programa de Seguridad y Participación Ciudadana**", mediante el cual se autoriza al Ministerio del Interior para prestar su colaboración financiera mediante la transferencia de recursos a la Municipalidad de Cerrillos, los cuales se destinarán al financiamiento de los meses de **marzo a junio de 2009** a la Secretaría Técnica de la unidad o Instancia Comunal Encargada de la Seguridad Ciudadana.

2. El gasto total que irrogará para el Ministerio del Interior el financiamiento de la Secretaría Técnica de la instancia Comunal señalada por los meses de marzo a junio, ascenderá a un monto total de $4.156.475.- (cuatro millones ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), correspondiendo traspasar a la Municipalidad de Cerrillos dicho monto en una sola cuota, una vez que el Decreto Exento N°1.606 se encuentre totalmente tramitado.

3. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.05 "Aplicación de Fondos Ministerio del Interior – Seguridad Ciudadana"

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS RAMOS GARCIA
Secretario Municipal(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000710 /2009

AAC/CRG/mmj

Distribución:

- **Ministerio del Interior**
- Concejo Municipal (6)
- Programa Previene
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Página Web
- Secretaria Técnica Comunal de Seguridad Pública
- Oficina Protección Derechos (OPD)